## RESOLUCION Nº 123/12

## VISTO:

La Resolución Nº 119/12 por la que se dispuso rotación del personal del área recaudaciones;

## Y CONSIDERANDO:

Que se ha observado la necesidad de realizar un cambio de agentes en las áreas de Comercio y Propiedad así como determinar con exactitud la función de la empleada que cumplirá funciones en la oficina de Procuración;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## RESUELVE

Artículo 1º.-: MODIFICASE el Artículo 1º inc. 3), 5) y 6) de la Resolución Nº 119/12, los cuales quedan redactados como se indica a continuación:

•

3) MARIZA LUNA, LEGAJO Nº 480- Encargada General Oficina de Procuración-

•••

- 5) SILVINA CAPDEVILA, LEGAJO  $N^{\rm o}$  952, Oficina de Tasas a la Propiedad y/o cementerio.
- 6) ANDREA ACUÑA, LEGAJO Nº 828, Oficina de Comercio.-

Artículo 2º.-: RATIFICASE y reitérese lo establecido en el Art. 2º de la Resolución Nº 119/12, en cuanto a que las empleadas del área, además de las funciones específicamente detalladas, deberán prestar servicio colaborando en distintas oficinas de recaudación de acuerdo a las necesidades que se observen, cubriendo las oficinas de Tasas a la Propiedad, Comercio, Cementerio, Automotores y/o Procuración según lo determine la supervisora del Area.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a las empleadas con copia en sus legajos personales.-

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de julio de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES GUSTAVO A. SEZ SEC. GOB. INTENDENTE MPAL.